**N° 12**

Comité de Corte Plena para conocer de los recursos de Habeas Corpus durante el periodo de vacaciones. Sesión celebrada a las nueve y treinta minutos de la mañana del día ocho de febrero de mil novecientos treinta y seis, con asistencia de los señores Guardia, Presidente; Iglesias y Fernández.

**Artículo III**

De conformidad con el inciso 1º del artículo 11 de la Ley de Habeas Corpus, se rechazó de plano el recurso interpuesto por José Eduardo Araya a su favor, en virtud de tratarse del simple cómputo de la pena de arresto que le fue impuesta por el Agente Principal de Policía Judicial de esta ciudad, en diligencias seguidas contra aquel por hurto menor en perjuicio de la señora Elena León Biurenque.